

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

Acta N° 44 Res. N° 3204/024 Exp. N°2023-25-1-004353 PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud planteada al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) por la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación;

RESULTANDO: I) que la referida Dirección Sectorial solicita realizar un nuevo llamado de especialistas informáticos para cubrir la necesidad de contar con recursos humanos para el perfil de Técnico en Proyectos BI- Inteligencia de Negocios;

II) que mediante Resolución N°2322, Acta N°35 de fecha 7 de octubre de 2024, el Consejo Directivo Central (CODICEN) aprobó el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada mediante Resolución N°919, Acta N°13, de fecha 7 de mayo de 2024 de CODICEN:

III) que a fs. 90 y 91, lucen los correos electrónicos realizando el ofrecimiento de funciones al aspirante que integra el orden de prelación, así como su respuesta declinando dicho ofrecimiento;

IV) que a fs. 92 de obrados la citada Dirección Sectorial informa que en virtud de que no hubo aceptación del ofrecimiento y dado que se mantiene la necesidad de contar con personal técnico, se solicita la realización de un nuevo llamado;

V) que de fs. 97 a 109 la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación realiza una propuesta de bases para la conformación para el perfil de Técnico en Proyectos BI-Inteligencia de Negocios-;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización del referido registro de aspirantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

- 1) Autorizar la realización del llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para Técnico en Proyectos BI-Inteligencia de Negocios- de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Bases	Fojas
Registro de aspirantes para Técnico en Proyectos BI- Inteligencia	97-109
de Negocios	

3) Encomendar al Programa en coordinación con la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación llevar adelante las acciones para la implementación.

Comuniquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.



Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla

Presidenta ANEP – CODICEN

Dra. Isabel Solis Pressa Secretaria Administrativa ANEP – CODICEN